

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

El realismo político. Ensayos y autores sobre el realismo político(*)

POR JUAN IGNACIO SERRANO(**)

En una recopilación de doce artículos, Juan Carlos Corbetta y Ricardo Sebastián Piana reúnen una serie de investigaciones de altísimo nivel académico sobre el realismo político.

Luego de una presentación en coautoría de los compiladores y de Claudio Contreras, encontramos en el primer artículo un bosquejo histórico del realismo político en manos de Pier Paolo Portinaro. El italiano explica cómo Tucídides es el padre del realismo y como esta doctrina es la denominadora común de todas las posiciones que niegan las utopías de la extinción del poder estatal. Además de una *actitud*, el realismo es también una práctica no especializada que estudia la arqueología y la criptología del poder.

En el segundo trabajo, Jerónimo Molina Cano observa al realismo político desde lo científico, por el cual afirma que en este punto es inagotable y que está en permanente conflicto con la doctrina democrática. Esto es así, ya que por la publicidad y normatividad de esta última termina siendo incompatible con la razón de Estado, tema prioritario en el realismo. Por consiguiente, entiende al realismo como un arquetipo mental que reúne una concepción pesimista de la naturaleza humana, la conflictividad innata y la autonomía de la política, características que estarán presentes independientemente del sistema político.

Alesando Vitale desarrolla la llamada *Ley de gravedad del poder*. En este trabajo explica el autor que en la antigüedad ya había una conciencia sobre el hecho de que toda forma de gobernar, abandonada a sí misma, se autoconduce al exceso. A posteriori, expone cómo el constitucionalismo no ha podido frenar la expansión de los partidos políticos, que van aumentando su poder gracias al monopolio legislativo.

(*) Corbetta, J. C. y Piana, R. (comp.) (2021). *El realismo político. Ensayos y autores sobre el realismo político*. Prometeo Libros.

(**) Abogado, Universidad de Mendoza. Magister en Derecho Constitucional, Universidad de Sevilla. Prof. adscripto de la cátedra de Derecho Constitucional, Universidad de Mendoza, sede San Rafael.

Otro de los temas que trae esta recopilación es la relación entre el conservadurismo y el realismo. Gianfranco Miglio explica cómo el realismo es una postura incómoda y compleja radicalmente opuesta al conservadurismo, que termina siendo una postura cómoda y simplista. El realismo se ocupa de la permanencia de la sustancia bajo el mutar de las formas mientras que el conservador querría impedir el cambio de las formas mismas (p. 72).

En el artículo que sigue, Alistair Murray da un paso más en la desdemonización del realismo, ya que afirma que esta doctrina no es una continuación del pensamiento maquiaveliano-hobbesiano por otros medios, sino heredera de la tradición agustiniana (p. 74). Realista es el que va tras la verdad efectiva de las cosas y no tras su apariencia; esto implica que no solamente esté interesado en los imperativos de la política, sino también en la ética. Ahora bien, claramente no niega la tensión existente entre las leyes de la ética y las leyes de la política. Pero aquí radica la praxis realista, en que la moral no es abstracta y mucho menos en política internacional, sino que es eminentemente concreta.

La autonomía de lo político es un tema central del realismo, tema del cual se recopila un trabajo de Luis Oro Tapia. El autor desarrolla la idea de cómo el fortalecimiento del Estado fue producto del debilitamiento de las instituciones eclesásticas y cómo el quehacer político desnudo encontró el núcleo de la política en la razón de Estado. También desarrolla lo que fue la contraofensiva monista kantiana y afirma que es imposible restaurar esa cosmovisión, ya que dejaría al Estado de manos atadas, debido a que este no es custodio principal de la moral y el derecho, sino —ante todo— de la legalidad.

En un trabajo titulado *La espada del príncipe cristiano: ensayo a partir de la antropología pesimista de Martín Lutero*, Ricardo Sebastián Piana teoriza en torno a cómo la concepción del hombre a partir de la reforma protestante insidió en el sometimiento al Estado. Entiende a Lutero como un revolucionario en lo religioso, pero conservador y reaccionario en lo político. Para el reformador, la corrupción natural del ser humano determina la necesidad del poder secular. Por eso, Lutero coloca el poder en la espada, instrumento de la represión y el castigo y, así, el Estado se reduce solo al poder. En síntesis, mientras se liberaba al pueblo de la autoridad de la Iglesia, se lo sometía a una autoridad tiránica, a un Dios que exige sumisión, desvalorizando las instituciones intermedias y aniquilando la individualidad por la condición de pecador del ser humano.

También hay un lugar para la relación entre el realismo político y el liberalismo. El autor es Angelo Pianebianco, quien afirma que en el pensamiento de Montesquieu, Tocqueville y Weber existe una línea del realismo político moderno que se implanta en el liberalismo, el cual plantea el problema del balance del poder.

Entiende que priorizar el primado de lo político es un punto de contradicción entre el realismo y el liberalismo, en el cual el último tiende a no comprender la conflictividad y la especificidad de la política. Además, Pianebianco identifica el enemigo del realismo en aquel que niega las evidencias antropológicas: las características de la naturaleza humana, el rol de la violencia, la inseguridad y la necesidad de protección.

Marco Cesa aporta, entre otros elementos, la existencia del neorrealismo. En este destaca el pensador Kenneth Waltz, que inicia una nueva etapa del realismo que fusiona la teoría de los sistemas y la teoría microeconómica con elementos del realismo clásico. El neorrealismo quiere, ante todo, explicar las consecuencias esperadas de las decisiones políticas.

A su vez, Alessandro Campi escribe sobre *Raymond Aron y la Tradición del Realismo Político*. Expone el autor que uno de los grandes aportes de Aron es que dejó en herencia una instrumentación analítica de las claves de lectura de la realidad histórica (p. 158). Para el francés, el maquiavelismo es una forma patológica del realismo, en la cual el pesimismo se reduce al cinismo, el escepticismo al rechazo de todo tipo de moral y la supremacía de la política a la absolutización de la misma. Aron cree en la existencia de una naturaleza humana destinada a permanecer inalterable en el tiempo en sus rasgos esenciales, y así también cree en la existencia de pulsiones humanas —fuertemente arraigadas— de las que depende el carácter inestable y perennemente dinámico de las instituciones políticas. Por eso para Aron, una persona de principios puede tranquilamente ser realista, ya que el enemigo del realismo no es el idealismo, sino el irrealismo, que lleva al adormecimiento ideológico de la realidad histórica y de sus contradicciones vitales.

En otro artículo, Armando Zerolo reflexiona sobre el aporte de Bertrand de Jouvenel. Comenta el autor que el francés era un pensador cercano a los hechos y enemigo acérrimo de las abstracciones; crítico acérrimo de la dualidad individuo Estado, defensor de los cuerpos intermedios y enemigo de la democracia como sistema reglamentador y “absolutista”. Se podría resumir la idea de Jouvenel de la siguiente forma: mientras más sociedad haya, menos Estado se necesita. Y mientras más Estado, más se llega al “Estado minotauro”, que consiste en el sometimiento ciudadano de tal modo que las acciones humanas se dirijan voluntariamente hacia el querer del Estado. Para Jouvenel, el ciudadano contemporáneo vive bajo la promesa de un mundo perfecto e hipoteca por ella su bien más preciado: la libertad. Así las cosas, sin el límite de la religión, los hombres tienen que depositar su confianza en los hombres de poder. El verdadero aporte realista de Jouvenel radica en la importancia que le da a la contingencia política, ya que el crecimiento incesante del poder ha tenido como base la falsa creencia de que lo político puede ser reducido a leyes técnicas.

Por último, en *Salvar la Constitución*, Claudio Contreras realiza un análisis desde el realismo sobre la crisis de la Constitución en Weimar, con el ojo puesto en la política contemporánea. Diferencia, en primer lugar, entre aquellos juristas de Weimar que adoptaban el concepto de Estado de Derecho y aquellos que le oponían una autoridad que basaba la legalidad en una forma de legitimidad concierne al modo de ejercer el monopolio del poder soberano. El desarrollo del autor es un camino para observar en la crisis de Weimar la crisis de la socialdemocracia contemporánea en general: "(...) Y engañémonos, una vez más, si queremos, ya que será, otra vez, en vano. No es un 'enemigo' externo el que quiebra la socialdemocracia, sino la ineficacia de sus lemas en términos positivos".

Este libro tiene una gran riqueza académica para su poco más de doscientas páginas y una reseña bibliográfica es limitante para abarcar su contenido. Los artículos son agudos y penetrantes y sus temas variados y heterogéneos. Todos invitan, de una forma u otra, a observar la política desde la óptica del realismo. Vale aclarar que varios de los trabajos fueron publicados a fines del siglo XX, lo que tranquilamente podría pasar desapercibido si no leyésemos la descripción. Esto habla de que el realismo traspasa generaciones y siempre moviliza a repensar la política.